



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Construcción					
DESCRIPCIÓN:					
Este trámite, posterior a la realización del trámite de Licencia de Uso de Suelo y a la Constancia Municipal de Alineamiento, se otorga para la autorización de edificación de instancia privada en el Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Artículos 27, párrafo tercero y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 4, fracción IV; 6 y 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Artículo 125, fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 13 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México. Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento. Plan Estatal de Desarrollo Urbano del Estado de México. Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya de Juárez. Bando Municipal de Almoloya de Juárez. 				
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Construcción.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB		
		x			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	se otorga para la autorización de edificación de instancia privada en el Municipio.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Para llevar a cabo la realización de dicho trámite, si es necesaria la inspección, con el objetivo de verificar el tipo de construcción que se está llevando a cabo y las dimensiones de la misma.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
PERSONAS FÍSICAS					
1. Formato Único de Solicitud	SÍ		Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.		
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)	SÍ				
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido	NO	1			
4. Documento que acredite la propiedad	NO	1			
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado y los testigos)	NO	1			
6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)	SÍ				
7. Licencia de Uso de Suelo	NO	1			
8. Constancia Municipal de Alineamiento (No aplica para conjuntos urbanos o habitacionales)	NO	1			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Formato Único de Solicitud	SÍ				
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)	SÍ				
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido	NO	1			



4. Documento que acredite la propiedad	NO	1	Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.					
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado y los testigos)	NO	1						
6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)	SÍ							
7. Licencia de Uso de Suelo	NO	1						
8. Constancia Municipal de Alineamiento (No aplica para conjuntos urbanos o habitacionales)	NO	1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1. Formato Único de Solicitud	SÍ		Artículo 18.21 del Libro XVIII del Código Administrativo del Estado de México Vigente.					
2. Imagen Satelital (Ubicación del Predio)	SÍ							
3. Recibo de Impuesto Predial Actual (Factura y baucher) o Recibo de Contribución al Ejido	NO	1						
4. Documento que acredite la propiedad	NO	1						
5. Identificación Oficial (Del propietario, del apoderado legal y los testigos)	NO	1						
6. Carta Poder (En caso de no ser el propietario)	SÍ							
7. Licencia de Uso de Suelo	NO	1						
8. Constancia Municipal de Alineamiento (No aplica para conjuntos urbanos o habitacionales)	NO	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	3 días hábiles					
COSTO:	Vivienda Social o Zonas de Regularización: \$06.08 m2 Vivienda de Interés Social: \$13.03 m2 Vivienda Popular: \$28.67 Vivienda Media: 35.62 Vivienda Residencial: \$52.13 Edificaciones Mercantiles, Industriales o Prestación de Permisos: \$48.65 Fundamento Jurídico: Artículo 144 del Código Financiero del Estado de México.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SÍ	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja general del H. Ayuntamiento de Almoloya de Juárez.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<ul style="list-style-type: none"> El trámite no podrá llevarse a cabo si el interesado no presenta el Documento que Acredite la Propiedad o la Carta Poder, en su caso. El trámite no podrá llevarse a cabo si el predio en cuestión se encuentra en algún tipo de juicio resolutorio. El trámite se llevará a cabo sin inconveniente alguno si el interesado presenta la documentación oficial, adecuada, vigente y en regla. La Afirmativa Ficta podrá aplicarse en caso de que, por alguna razón, el H. Ayuntamiento omitiera dar respuesta a la petición del interesado, ya sea positiva o negativa y sin fundamento alguno que la respalde. 							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano				Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				Arq. Carlos Fernando Eleno Rincón			
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Morelos		NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez			



C.P.:	50900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			De lunes a viernes. De 09:00 a 18:00 hrs.
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
(725)	136 03 67 - 136 02 56		No aplica.	No aplica.	obraspub.desurb@almoloyadejuarez.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica.				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica.			NO. INT. Y EXT.:
					No aplica.
COLONIA:	No aplica.		MUNICIPIO:	No aplica.	
C.P.:	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica.	
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.	No aplica.
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica.				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	Me llegó una notificación a la Obra de Construcción que estoy realizando, ¿Qué debo hacer?				
RESPUESTA:	En la primera llamada a regularizar la obra y llevar a cabo los trámites correspondientes.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué sucede si me solicitaron a desahogar una garantía de audiencia porque no he regularizado mi obra?				
RESPUESTA:	Presentarse a las oficinas de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con la disposición de regularizar su obra o llevar al acuerdo más conveniente para ambas partes.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿La visita de los supervisores con el fin de medir la obra en construcción tiene algún costo extra?				
RESPUESTA:	No, ninguno.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. CYNTHIA DÍAZ SANTOS</p>	<p>VISTÓ BUENO:</p>  <p>ARQ. CARLOS FERNANDO ELENO RINCÓN</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/03/2020.</p>
---	---	---

